



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición del Dictamen de Viabilidad de Poda de Árbol				
DESCRIPCIÓN				
Trámite mediante el cual se determina la viabilidad para autorizar la poda, de uno o más árboles considerando factores ambientales, de seguridad y normatividad.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN:		ECO/03		
FUNDAMENTO JURÍDICO:		Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-018-Semagem-Ds-2017 numerales 6,7 y 8, artículo 2.263 del Código de la Biodiversidad del Estado de México, artículo 48, 49, 50, 51, del Bando Municipal de Chalco.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://gobiernodechalco.gob.mx/dictaminacion-de-poda		SI	https://gobiernodechalco.gob.mx/dictaminacion-de-poda
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los árboles presenten un estado fitosanitario deficiente en ramas muertas, plagadas y enfermas; plantas parásitas o trepadoras y en sustituciones que pongan en riesgo la integridad física de la ciudadanía, bienes muebles e inmuebles		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para evaluar las condiciones de salud que se encuentra el árbol, detectar riesgos y considerar si es precedente que se realice la poda en apego a la normativa.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado	Si	0	Artículo 1.6 fracción II, IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 48, 49, 50, 51, del Bando Municipal de Chalco.	
2. Identificación Oficial del propietario	Si	1		
3. Comprobante de domicilio	Si	1		
4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando digital (Panorámica y a detalle)	Si	1		
5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia, Barrio y/o población	Si	0		
6. Documento que acredite la propiedad	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado	No	0	Artículo 1.6 fracción II, IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 48, 49, 50, 51, del Bando Municipal de Chalco.	
2. Identificación Oficial del propietario	No	1		
3. Comprobante de domicilio	No	1		
4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando digital (Panorámica y a detalle)	No	1		
5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia, Barrio y/o población	No	0		
6. Documento que acredite la propiedad	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

1. Formato Único de Trámites y Servicios debidamente llenado	No	0	Artículo 1.6 fracción II, IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 48, 49, 50, 51, del Bando Municipal de Chalco.						
2. Identificación Oficial del propietario	No	1							
3. Comprobante de domicilio	No	1							
4. Evidencias fotográficas del Árbol completo y del daño si está ocasionando digital (Panorámica y a detalle)	No	1							
5. Croquis de ubicación de los árboles, con nombre de las calles, Colonia, Barrio y/o población	No	0							
6. Documento que acredite la propiedad	No	1							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO									
MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD EN LÍNEA			MODALIDAD TELEFÓNICA			
<p>1. Acudir a la ventanilla única de atención ciudadana.</p> <p>2. Solicitar el formato único de trámites y servicios de ecología para el llenado correspondiente.</p> <p>3. El peticionario debe llevar oficio de solicitud y requisitos solicitados al departamento de reforestación y educación ambiental de la Dirección de Ecología.</p> <p>4. Dicho departamento le avisa vía telefónica al peticionario de la visita de verificación del arbolado y en un plazo de 15 días hábiles se le informa sobre la viabilidad del dictamen.</p>			<p>1. Entrar al portal de gobierno de Chalco.</p> <p>2. Dirigirse al cuadro gestión de trámites y dar clic en poda de árboles.</p> <p>3. Captura la información solicitada por la plataforma, como características del arbolado el peticionario debe tener en formato digital identificación oficial, comprobante de domicilio fotografía del árbol completo y daños ocasionados.</p> <p>4. En un plazo de 15 días hábiles se dará aviso de mediante el correo electrónico registrado en la plataforma.</p>			<p>La atención telefónica solo es para informes y asesorías de los trámites y servicios que brinda la Dirección de Ecología.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			15 días hábiles.						
COSTO:			Sin Costo		FUNDAMENTO JURÍDICO			No Aplica	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:			No Aplica						
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
10									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			No Aplica						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA			No						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Ecología				Departamento de Reforestación y Educación Ambiental					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Cynthia Nayeli Zarate Zarate						
DOMICILIO									
CALLE:		Reforma			NO. INT. Y EXT.:		4		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Chalco		
C.P.:		56600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5559728280		2151			ecologia@chalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:			No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No Aplica						
DOMICILIO									

CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		Si		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas podas se pueden realizar a un árbol en un año?			
RESPUESTA:	Solo se debe realizar una poda al año. El árbol no debe encontrarse en etapa reproductiva o de floración, para evitar afectar su desarrollo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo podar todo el follaje del árbol?			
RESPUESTA:	No. La poda no debe superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar del tejido verde).			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede el ciudadano personalmente realizar la poda del árbol?			
RESPUESTA:	No, la poda del árbol, se deberá realizar por personal capacitado			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Servicios Públicos				
PROTESTA CIUDADANA		QUEJAS O DENUNCIAS		
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>		<p style="text-align: center;">Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p style="text-align: center;">Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroeos Chalco, C.P. 56644</p> <p style="text-align: center;">Tel. 55 59 73 04 22</p> <p style="text-align: center;">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</p>		
<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"> Indira Gandhi López Cerón ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"> María Inés Zarate Zarate ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">2026-06-03</p>		

